

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

2991 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 28 de mayo de 2013, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de mayo de 2013, que requiere documentación a los interesados de las subvenciones para el sector ganadero, correspondientes al ejercicio 2013, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 67 de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER, para el período de programación 2007-2013 aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), se procede a publicar el requerimiento de documentación que se transcribe a continuación:

“Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Ganadería, por la que se requiere documentación a los interesados de las subvenciones para el sector ganadero, correspondientes al ejercicio 2013, destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12) se convocaron de manera anticipada, para el año 2013, para el sector ganadero, las subvenciones destinadas a la formación profesional de las personas que trabajan en el sector agrícola, establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), modificada por la Orden de 23 de enero de 2013, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Posteriormente, examinadas las solicitudes se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en el artículo 9, apartado 2 de las bases reguladoras, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por la Orden de 20 de diciembre de 2012, es la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo establecido en el resuelto octavo de la misma.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I de esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II, con la advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Segundo.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.- Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.

ANEXO I

Nº EXP	SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACION
13/0001	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	P3804700G	7
13/0002	ASOCIACION DE CRIADORES DE OVINO CANARIO DE PELO	G38566568	1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14
13/0003	ASAGA CANARIAS ASAJA	G38023362	1, 2, 3, 4,
13/0005	AYUNTAMIENTO DE PAJARA	P3501600E	1, 2, 3, 13, 14
13/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA	P8503001C	7, 14
13/0007	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	P3503100D	7, 14
13/0008	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	P3503200B	7, 14
13/0009	COAG CANARIAS	V38204723	7, 14
13/0010	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	P3500300C	1, 2, 3, 7, 14
13/0011	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	P3802900E	1, 2, 3, 7, 9, 14
13/0013	AYUNTAMIENTO DE ARICO	P3800500E	1, 2, 3, 4, 7, 9, 14
13/0014	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE CABRA TINERFEÑA	G38965281	1, 2, 3, 4, 7, 9, 11
13/0016	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA	P3500004A	1, 2, 7, 9, 14
13/0017	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	P3800800I	13, 14
13/0018	ASOCIACION NSULAR DE CRIADORES DE CABRA MAJORERA EN GRAN CANARIA	G35628437	1, 2, 3, 4, 7, 9, 14
13/0020	AHOF SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA	F35721943	13
13/0021	ASOCIACION UNION APICOLA CANARIA APICAN	G35796606	1, 2, 3, 4, 9, 13, 14
13/0022	ASOCIACION DE CRIADORES DE CABRAS DE FUERTEVENTURA	G76063213	1, 2, 3, 4, 14

ANEXO II

CODIGO	DOCUMENTACION
1	CIF.
2	DNI de la persona que firma la solicitud (representante legal).
3	Documentación acreditativa del poder de representación.
4	Estatutos o escritura de constitución.
5	Previsión de ingresos y gastos
6	Alta de terceros en el Sistema Económico Financiero de la CA de Canarias (SEFCAN)
7	Información necesaria para confirmar que el 25% del contenido de cada uno de los cursos está vinculado con temas ambientales.
8	Presupuesto detallado, gastos por cada curso y concepto.
9	Programa detallado por curso, indicar el contenido, número de horas teóricas y prácticas, acreditación de contenido medio ambiental un 25% del contenido del curso, ponentes previstos, número de alumnos previstos, lugar y fecha
10	Acreditar los puntos del baremo.
11	Cumplimentar modelo anexo I
12	Lugar y fecha de celebración de los cursos.
13	Curriculum Vitae de los ponentes.
14	Declaración Responsable por Inexistencia de Datos en la Agencia Tributaria Canaria